

#2794

01/5941

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Abril 16/40

Proy de ley que autoriza la  
transferencia de \$1.170.00 de  
tro del Cap. x de la vigente Ley  
de Gastos Públicos.

6 Papeas

#746

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Abril 22 de 1940.

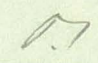
Señor  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 762 de fecha 16 de abril de 1940, adjunto al cual envía el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$1,170.00 dentro del Capítulo X, Secretaría de E. de Sanidad y Beneficencia.

El Senado en su sesión de hoy aprobó definitivamente el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente.

  
PORFIRIO HERRERA,  
Presidente del Senado.

emp.

26/5/42



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

762

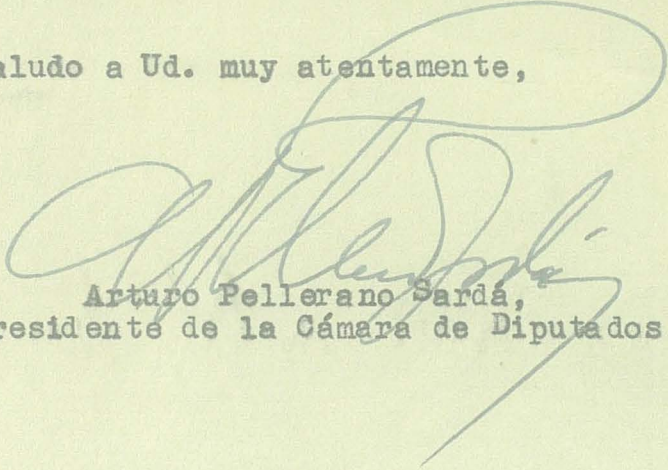
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Abril 16 de 1940.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir pláceme remitirle, para los fines constitucionales, el proyecto de ley que autoriza la transferencia de \$1,170.00 dentro del Capítulo X de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
Arturo Pellerano Sarda,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

86/374



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5338

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de abril de 1940.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 745, de fecha 22 del corriente, por el cual se transfiere la suma de \$1,170.00 dentro del Capítulo X, (Secretaría de E. de Sanidad y Beneficencia), de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 24 de este mismo mes y registrado con el No. 253.

Muy atentamente,

J. B. Peynado S.,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

01/5945

00745


Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Abril 22 de 1940.

Señor Doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitir a usted, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1,170.00 dentro del capítulo X, Secretaría de E. de Sanidad y Beneficencia.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted con toda consideración y respeto.

  
PORFIRIO HERRERA,  
Presidente del senado.

emp.

81/52944



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del:	<u>CAPITULO X.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA/</u>		
31406	<u>MANICOMIO PADRE BILLINI:</u>		
G-31406-A	Servicios Personales:	\$ 280.00	
31409	<u>LEPROCOMIO DE NIGUA:</u>		
G-31409-A	Servicios Personales	540.00	
G-31409-	Para mantenimiento y atenciones del Leprocomio	<u>350.00</u>	<u>\$1,170.00</u>

Al:	<u>CAPITULO X.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>		
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		
G-10499-A	Servicios Personales:		<u>\$1,170.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la cámara de diputados, en ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración, y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:  
(Fdo.) Luis Sánchez A.  
(Fdo.) A. Hoepelmán.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable senado de

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



*6<sup>ta</sup>* LEGISLATURA *Vida de 1940*  
 REGISTRADA AL NO. *238*  
 en el folio..... del libro letra.....  
 No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de *dos*  
 hojas escritas en máquina á razón de dos  
 ejemplares interlineares.  
 Ciudad Trujillo, *de Agosto de 1940*  
*[Signature]*  
 Jefe de los Oficios del Senado.

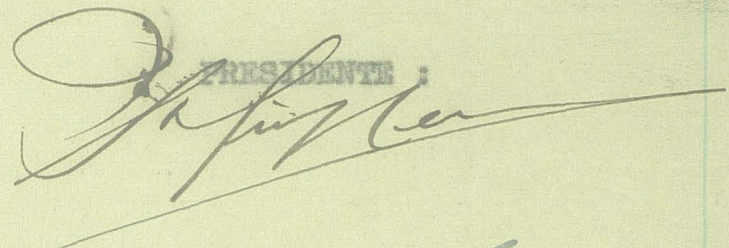


# CONGRESO NACIONAL

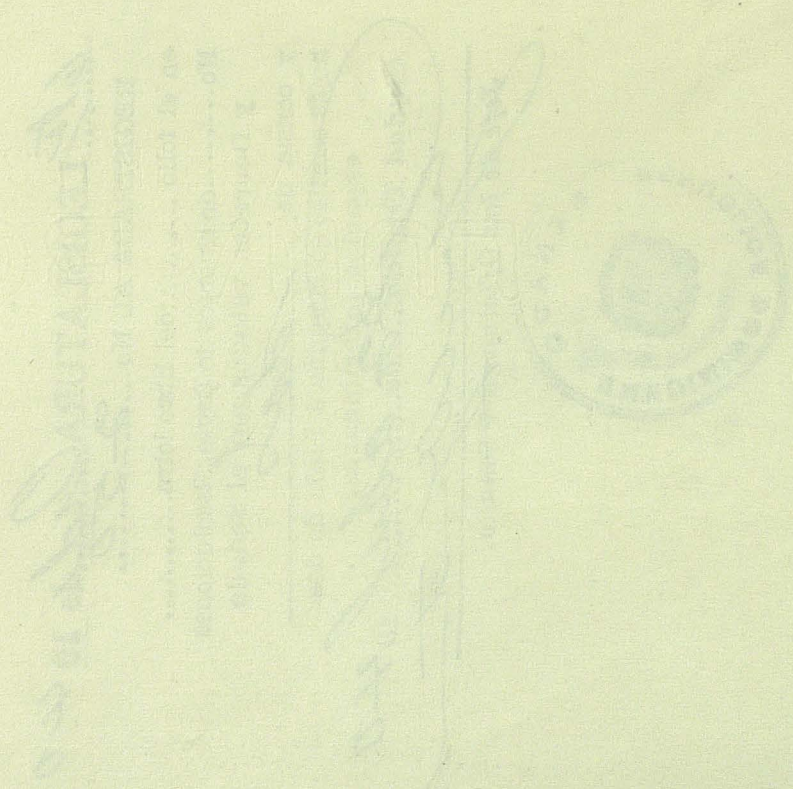
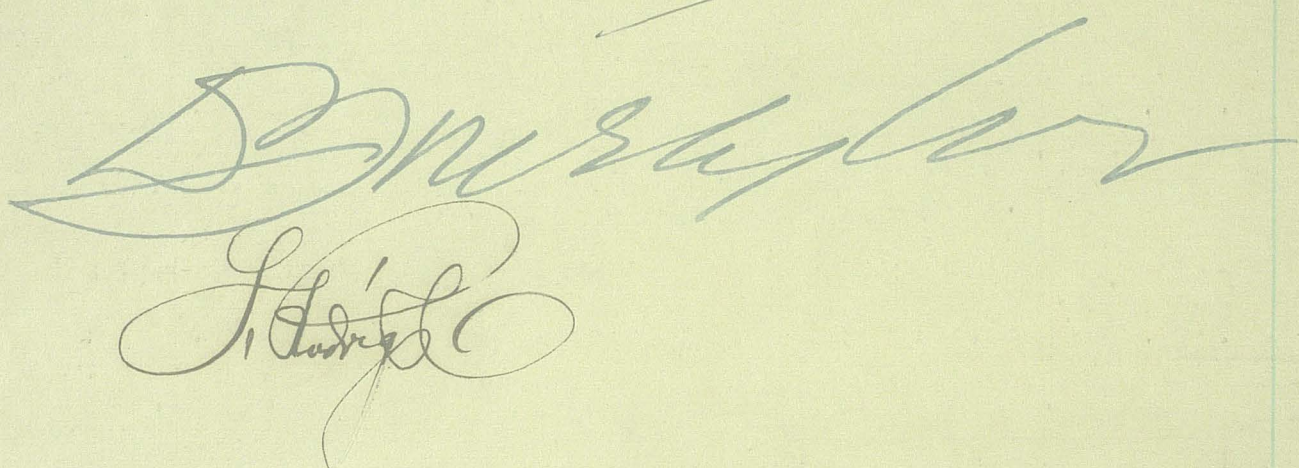
ASUNTO: Ley que transfiera \$1,170.00 dentro del  
Capitulo X, Secretaría de Sanidad y Ben. PAG. No. 2

la República, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,  
Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del  
mes de abril del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la  
Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:







# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO X.  
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA/

31406	<u>MANICOMIO PADRE BILLINI:</u>		
G-31406-A	Servicios Personales:	\$ 280.00	
31409	<u>LEPROCOMIO DE NIGUA:</u>		
G-31409-A	Servicios Personales	540.00	
G-31409-	Para mantenimiento y atenciones del Leprocomio	<u>350.00</u>	<u>\$1,170.00</u>

Al: CAPITULO X.  
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		
G-10499-A	Servicios Personales:		<u>\$1,170.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis dias del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración, y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:  
(Fdo.) Luis Sánchez A.  
(Fdo.) A. Hoepelmán.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Senado de

# EL CONGRESO NACIONAL

EN HONOR DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza las siguientes transferen-  
cias dentro de los fondos generales de la ley de Gastos Pú-  
blicos para el año 1940:

Del:	Capítulo X	Capítulo X
81400	MANEJO DE FONDOS	81400
81400-A	Servicios Personales	81400
81400-A	Servicios Personales	81400
81400-A	Mantenimiento y abor-	81400
81400-A	aciones del personal	81400

Al:

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Handwritten signature]*  
Ciudad Trujillo, D.R., 1940

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADA AL NO. 258  
LEGISLATURA ORDEN 1940

... de Dipu-  
... Capital de  
... mes de April  
... de la Independencia  
... de Trujillo.

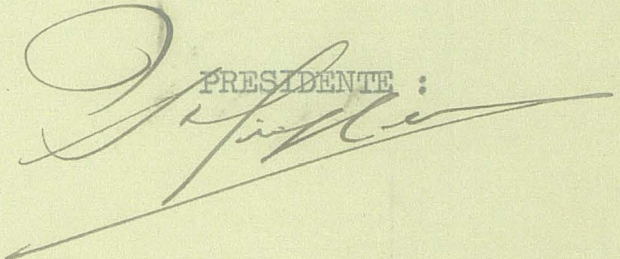
... en la Sala de Sesiones del Honorable Senado de

# CONGRESO NACIONAL

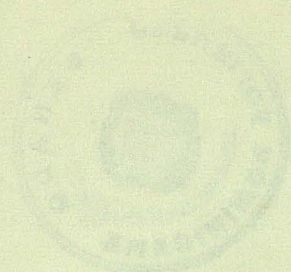
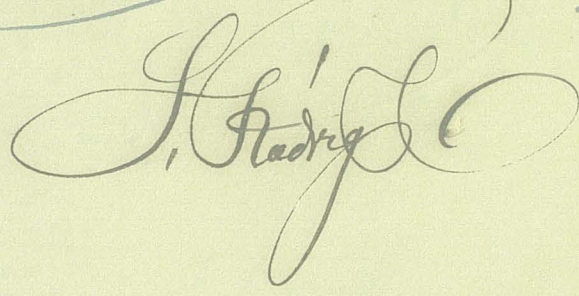
ASUNTO: Ley que transfiere \$1,170.00 dentro del Capítulo X, Secretaría de Sanidad y Ben. PAG. No. 2

la República, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE :



SECRETARIOS:



CONGRESO NACIONAL

... que transferire al 170.00 dentro del  
Capítulo X, Secretaría de Sanidad y Bem.  
PAG. No. 2

Independencia, 27 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.  
mes de abril del año mil novecientos cuarenta; año 27 de la  
Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del  
la República, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,

*[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'H. Rodríguez']*

SECRETARIO:



Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Handwritten signature]*  
Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1940

LA LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 250 de 1940

en el folio.....del libro letra.....  
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *250*  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.